

Mejoramientos	<u>Expte.: 35272/15</u> I. P. V. y D. U. Concurso de Precios 14/15- 5 De Vivienda Area 16 y Puerto Rawson de la Localidad de Rawson.
---------------	--

Dictamen 48/15

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 14/15, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de “5 Mejoramientos de Viviendas”, en el Barrio Area 16 y Puerto Rawson, de la Localidad de Rawson.

El presupuesto oficial es de **\$ 1.085.561,33**, valores a Abril de 2015, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Quisiera señalar que en el presupuesto oficial (hoja 3 ipv), se indican claramente en una columna las cantidades, de cada uno de los ítems que forman parte del presupuesto oficial; siendo este parte del proyecto por el cual se realiza el presente Concurso. Es mas el presupuesto que se calculo como oficial, con sus cantidades, es lo que en este caso la Administración (IPV y DU) pretende que se cotice. Adviértase que estas cantidades figuran en la planilla de cotización, para cada uno de los ítems. Lo que figura al pie de página como “nota”, es lo que tiene, a mí entender; un error grave de concepto y se presta a confusión, pues esta desvirtuando el concepto y el sistema de contratación mediante ajuste alzado, como me he referido en anteriores Dictámenes.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta de la empresa SAUCE S.R.L., de **\$ 1.275.273,78**, valores de Abril de 2015, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días; siendo dicha oferta la única oferente.

Las cantidades del presupuesto de la oferta, de la pretendida contratista, son las que corresponden según la planilla de cotización, que figura en la documentación adjunta del pliego de bases y condiciones.

Se observa que dicha oferta esta un 17.47 %, por encima del presupuesto oficial.

No teniendo ninguna otra consideración que realizar; al tramite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas